



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 03 de enero de 2025

VISTO:

El Memorandum N° 0001-2025-D/HH de fecha 02 de enero de 2025, emitido por el Director del Hospital de Huaycán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM de la suplen y encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante; pudiendo además quedar sujetos, entre otros, a desempeñar cargos directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidos en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, mediante la acción administrativa que encargo temporal;

Que, mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que: "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecidos en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 10254 y su reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de la entidad (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 225-2024-ETPR/UAD/HH de fecha 21 de noviembre de 2024, se asignó las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Unidad de Administración a la servidora nombrada Nancy Beatriz La Barrera Rebata en adición a sus funciones;

Que, mediante Expediente N° 25-000055-001, se adjunta el Memorandum N° 00001-2025-D/HH de fecha 02 de enero de 2025, a través del cual, el Director del Hospital de Huaycán señala que estima conveniente realizar modificaciones en las áreas del Hospital de Huaycán, entre ellos en el Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Unidad de Administración proponiendo al servidor CAS Jordán Alexis Lucano Márquez;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General señala que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha, la que pretenda retrotraerse la eficaz del acto supuesto de fecho justificativo para su adopción;

Con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, resulta conveniente asignar funciones expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 09-2024-D-HH-MINSA, mediante el cual, se delega al Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR TERMINO, la asignación de funciones a la servidora nombrada Nancy Beatriz La Barrera Rebata como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. – ASIGNAR temporalmente las funciones al servidor CAS Jordán Alexis Lucano Márquez como Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2025, en adición a sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - Notificar, la presente Resolución a los interesados y a Legajos del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO - Disponer que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Bach. Nancy B. La Barrera Rebata
Coordinadora del E.T de Personal

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () E.T SS.GG
- () Unidad de Administración
- () Legajos
- () Gestión del Empleo
- () E.t. de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesado
- () Archivo